

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24699 A CORUÑA

Edicto.

Domingo Villafáñez García, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 273/14-C, NIG 15030 47 1 2014 0000538, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 11 de junio de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario-Abreviado de Residencias Román, S.L., domiciliada en Santiago de Compostela, Rúa San Pedro de Mezonzo, 28-A, 2.º A, CIF B-15733926.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes, desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: Laura Vanessa Lorenzo Gómez.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Santiago de Compostela, Rúa Xeneral Pardiñas, núm. 20-3.º

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: lauralorenzo@lorenzoabogados.com.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

La Coruña, 1 de julio de 2014.- Secretario Judicial de Juzgado Mercantil n.º 1 de La Coruña.

ID: A140036100-1